

**EXPEDIENTE:** JDC/024/2026.

**PARTE(S)  
ACTORA(S):** ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

**AUTORIDAD(ES)  
RESPONSABLE(S):** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD  
Y JUSTICIA DE MORENA.

**TERCERO  
INTERESADO:** EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ.

**AUTO DE CUMPLIMIENTO.**

Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**VISTO:** El oficio TEQROO/SGA/231/2026, de fecha veintidós de junio de los corrientes, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite la documentación signada por la Secretaria de la Ponencia IV de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, correspondiente al oficio CNHJ-SP-118-2026 y sus anexos consistentes en los acuerdos, CNHJ-QROO-279/2026 y acumulados y CNHJ-QROO-238/2026 y acumulados, mediante los cuales informa que se emitieron los acuerdos correspondientes a la admisión de los recursos de queja y en los cuales también se realiza el pronunciamiento respectivo de las medidas cautelares solicitadas. Con lo cual, aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del expediente al rubro indicado. --

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio de la cuenta y la documentación referida, remitida por la Secretaria de la Ponencia IV de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena dando cumplimiento al requerimiento efectuado dentro del expediente al rubro indicado. -----  
-----

**SEGUNDO.** Agréguese la documentación referida al expediente JDC/024/2026 para los efectos legales que corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente Thalía Hernández Robledo, ante la Secretaria

General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe.  
Conste. ---